

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41663 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento cna 495/2011-n por Auto de 11-10-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carpilar, S.L., CIF B15445885 y domicilio social en Teo (A Coruña) Lugar de A Revolva-Vilar de Calo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el Auditor don Tomás Ucieda Somoza con despacho en Santiago de Compostela, Av. República Argentina, núm. 48, 7.º A.

A Coruña, 21 de noviembre de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A110091402-1